RESOLUCIÓN Nº 589 /2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL

San Rafael del Paraná, 18 de Abril de 2017

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas",, y;

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta el Dictamen de la UOC, en donde se recomienda CANCELAR el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL** teniendo en cuenta la imposibilidad de solventar los costos de la presente adquisición debido a que los rubros presupuestados en ese momento, ya no se encuentran disponibles.

QUE, la Ley N° 2051/03 en su Art. 31, establece que "...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, (...) que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades...", con lo cual se deja en evidencia que la ley precautela el interés público comprometido en los procesos de contratación pública.

QUE, en la carta oferta presentada por los oferentes, mencionan en el punto g) "..Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) CANCELAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART.2º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART.3º) REGISTRAR y cumplido archívese.

Lic. Hugo Aquino
Lic Hugo Dionel Aquino M
Secretario General
Secretario General

Lic. Gladys Rivarola
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente